



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de noviembre de 2024

Visto la Nota Informativa N° 238-OEA-HHV-2024, sobre propuesta de encargatura de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán, el cargo de Jefe (CAP-P N° 070), Nivel F-3, de la Oficina de Logística, del cual depende de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante el documento de Visto, de fecha 30 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a Dirección General la propuesta para el encargo de puesto de la Jefatura de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán a la servidora Lic. Adm. Carmen Isabel Yallico Castañeda;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece disposiciones sobre el encargo de puesto señalando que, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, sin que en ningún caso exceda el periodo presupuestal;

Que mediante Nota informativa N°272-OP-HHV-2024 de fecha 8 de noviembre la Jefa de la Oficina de Personal, remite el Informe N°095-ETIRDP-OP-HHV-2024, donde hace constar su evaluación favorable respecto al cumplimiento de perfil de puesto para los cargos de funcionarios y directivos en el marco de la ley N°31419 y su reglamento, señalando que la Lic. Adm. Carmen Isabel Yallico Castañeda cumple con los requisitos establecidos y no se encuentra impedida o inhabilitada para ejercer la función pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2024, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellos, el encargo de puesto, según establece el artículo 13 numeral 13.1 literal d) de la acotada Resolución Ministerial;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; D.S. N° 004-2019-JUS, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, lo establecido en el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la Lic. Adm. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA, el puesto de Jefa (CAP-P N° 070), Nivel F-3 de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, con eficacia anticipada a partir del 7 de noviembre del 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"
Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza
Director General
C.M.F. 024622 R.N.E. 027966

VAAM/ILIF.
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ
OL
OEI
OCI
Interesados